

NOTA ACLARATORIA DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE CASOS COVID

La presente nota aclaratoria se realiza con la supervisión del INVASSAT con objeto de complementar y aclarar el protocolo de comunicación de los casos covid de fecha 9 de septiembre de 2020 y que está colgado en la intranet de justicia

| |
|----------------|
| AMBITO LABORAL |
|----------------|

CASO POSITIVO:

En los casos positivos de funcionarios/as al servicio de la Administración de Justicia se activará el protocolo de casos covid por el responsable funcional. En la comunicación se debería identificar a la persona que sea caso positivo, la fecha en que acudió por última vez al centro de trabajo y se facilitará un teléfono de contacto. Asimismo, si hubiera contactos estrechos se deberían identificar y facilitar sus números de teléfono.

CONTACTOS ESTRECHOS DEL CASO POSITIVO:

En el entorno laboral se entiende contacto estrecho a las personas que hayan estado en el mismo lugar que el caso a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos sin utilizar medidas de protección adecuadas.

Los contactos estrechos del caso positivo, según el protocolo deberán activar el protocolo de comunicación, deben permanecer en aislamiento en su domicilio.

El Servicio de Prevención de Riesgos laborales contactará con ellos, y deberán seguir las indicaciones que les indiquen. En caso de considerarse como contacto estrecho deberán estar aislados en cuarentena un mínimo de 10 días y se deberán realizar una PDIA para detectar posibles casos asintomáticos.

CASO SOSPECHOSO:

Se entiende por tal, el personal que tenga un cuadro clínico con síntomas compatibles con la enfermedad al que todavía no se le haya realizado la pcr.

Si la persona tuviera síntomas en su puesto de trabajo deberá marchar inmediatamente a su domicilio y ponerse en contacto con su entidad médica. Y si por su gravedad no pudiera marchar inmediatamente se le aislará en alguna estancia con ventilación exterior y se contactará con el 112 o 900 300 555.

El procedimiento sanitario establece que se le debe realizar por su médico de la mutualidad en las primeras 24 horas una PDIA, se identificarán los contactos estrechos convivientes que se pondrán en cuarentena.

CONTACTOS ESTRECHOS CON EL CASO SOSPECHOSO EN EL ENTORNO LABORAL:

En el entorno laboral se entiende contacto estrecho a las personas que hayan estado en el mismo lugar que el caso a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos sin utilizar medidas de protección adecuadas.

Mientras no haya caso positivo se deberán identificar los contactos a la espera del resultado de la prueba del caso sospechoso.

De resultar positivo el caso sospechoso, lo deberá comunicar al responsable funcional y en ese momento se procederá a la activación del protocolo con objeto de determinar los contactos estrechos en el ámbito laboral.

| |
|-------------------------------|
| ENTORNO FAMILIAR O NO LABORAL |
|-------------------------------|

POSITIVO EN EL ENTORNO FAMILIAR O NO LABORAL ACTUACIÓN DEL CONTACTO ESTRECHO:

-Trabajador/a del RGSS y Mutualistas que hayan elegido asistencia sanitaria a través de la SS: los rastreadores de salud pública contactarán con el caso a fin de determinar los contactos estrechos en su ámbito social y familiar. Tras establecerlos podrán programar las PDIA y la baja laboral en su caso.

-Trabajador Mutualista acogido a entidades de seguro libre: Se entiende que la unidad responsable del rastreo del caso (salud pública, médico de la mutualidad o SPRL) contactará con la persona para hacer el seguimiento, control e indicaciones de protocolo necesarias.

SOSPECHOSO O CON SÍNTOMAS EN EL ENTORNO FAMILIAR O NO LABORAL. ACTUACIÓN DEL CONTACTO ESTRECHO:

a) Solo en el caso de que sean convivientes deberán guardar cuarentena hasta saber el resultado.

Si el resultado fuera negativo se incorporará de inmediato al trabajo.

Si fuera positivo se confirma como contacto estrecho de un caso, por lo que deberá seguir las indicaciones del apartado anterior.

b) Si no son convivientes deberán seguir trabajando hasta que la unidad sanitaria responsable de evaluar al caso sospechoso confirme si es un contacto estrecho o no. Debiendo seguir las recomendaciones que por esta unidad se realicen.

En este caso no es necesario activar el protocolo de comunicación de casos covid ante la Dirección General, solamente en caso de ser positivo.